

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy primero de diciembre de 2021 paso a Despacho del señor juez Solicitud de fijar fecha para remate.

Informo los datos relevantes para el remate:

CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO
RADICADO	: 765203103003- 2010-00194-00
DEMANDANTES CON SUS NUMEROS IDENTIFICACION	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 800037800-8
DEMANDADOS CON SUS NUMEROS IDENTIFICACION	: MARCO TULLIO SERRANO VILLEGAS C.C. 17.011.353
MANDAMIENTO PAGO	: Auto: 676 Fecha: 11 de noviembre 2.010 ED: fl. 59
FECHA NOTIFICACIÓN DEMANDADO	: Fecha: 7 de septiembre de 2.011 Modo: notificación por aviso ED: fl. 69, 71, 72 y 74
AUTO O SENTENCIA ORDENA SEGUIR LA EJECUCION	: Auto: 657 Fecha: 28 de septiembre de 2.011 ED: fl. 77 vto y 78 vto.
ACLARACIÓN AUTO QUE SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN	: Auto: sin número Fecha: 12 diciembre de 2.011 Motivo: Aclara numeral primero del auto 657 del 28 de septiembre de 2.011
ACREEDORES HIPOTECARIOS CITADOS NO CITADOS	: No se registra acreedores Hipotecarios.
REGISTRO EMBARGO	: MI No. 373-53385 ORIP Buga (V) Anotación: No. 14 del 10 de diciembre de 2.010 ED: fl. 270 a 274
BIEN SECUESTRADO	: Clase: Inmueble Dirección completa: Carrera 5 No. 3-08 El Cerrito (Valle del Cauca) MI: 378-53385 Numero catastral: 762480100000001690069000000000
SECUESTRO	: Acta: Sin número Fecha: 8 de septiembre de 2.011 ED: fl. 35 cdo 2
DATOS DEL SECUESTRE	: Nombres: JAMES SOLARTE VELEZ Dirección Física: Calle 6 No. 8-10 Pradera (V) Celular: 311 312 1710 Correo: no registra
AVALUO INMUEBLE	: Auto: Aprueba avalúo providencia No. 0431 Fecha: 15 de junio de 2.021 Avalúo: \$307.326.926 ED: consecutivo 6 y 13
70% BASE LICITACION	: \$215.128.848
40% CONSIGNACION PARA POSTURA	: \$122.930.770
LIQUIDACION CREDITO	: Auto: No. 0347 Fecha: mayo 27 de 2.021 Se aprobó en la suma de: \$1.468.145.751 ED: consecutivo 10
REMANENTES	: A la fecha sin remanentes vigentes

COBRO COACTIVO	: Entidad: Alcaldía Municipal de El Cerrito (Valle del Cauca). ED. fl. 260 a 263 Valor: \$2.744.240
DIAN	: Informa: En respuesta al oficio No. 1071 del 25 de noviembre de 2.010) que el demandado no registra deudas por concepto de obligaciones tributarias. ED: fl. 60 a 61.
CUENTA JUZGADO CONSIGNAR POSTURAS	: Cuenta No. 7652020203103 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la orden del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle.
CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO	: j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATAFORMAS	: Microsoft Teams o Lifesize , según disponibilidad de la red.
PETICIONES Y RECURSOS SIN RESOLVER, o TUTELAS	: Sin peticiones, recursos o tutelas pendientes por resolver.

Sírvase Proveer.


VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

PALMIRA VALLE

Diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio número: **1067**

ASUNTO	FIJA FECHA PARA REMATE
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADA	MARCO TULIO SERRANO VILLEGAS
RADICACIÓN	765203103003-2010-00194-00

Teniendo en cuenta la procedencia de la solicitud del ejecutante, de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble objeto de la Litis, predio que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, a ello se accederá, de conformidad con el artículo 448, inc. 1º, CGP.

CONTROL DE LEGALIDAD. Se efectúa control de legalidad sin que se advierta necesidad de pronunciamiento (inciso 3º artículo 448 C.G.P.).

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

RESUELVE:

PRIMERO. SEÑALAR las **10:00 a.m. del 15 de junio de 2022**, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble, el cual está debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$307.326.926**

Se trata de un lote de terreno con casa de habitación identificado con la matrícula inmobiliaria No. **373-53385** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga y cédula catastral **76248010001690069000**, ubicado en la **Carrera 5 No. 3-08 del municipio de El Cerrito Valle**, con una cabida superficial de 1.080.98 mts², cuyos **linderos** se encuentran determinados en la escritura pública No. 220 del 12 de junio de 2009 de la Notaría Única del Cerrito Valle, así: **ORIENTE:** en longitud de 29.69mts con predio hoy de propiedad de GERMAN ENRIQUE SERRANO REYES; **OCCIDENTE:** en longitud de 29.85 mts con la carreta 5ta; **NORTE:** en longitud de 35.58 mts, con predio de la urbanización Santa Mónica; **SUR:** en longitud de 37.05 mts, con pedio hoy de propiedad de Germán Enrique Serrano Reyes.

SEGUNDO: La licitación tendrá una duración de una hora desde su inicio, siendo base mínima de la licitación **\$215.128.848** correspondiente al 70% sobre el avalúo dado al bien inmueble (inc. 3, art. 448, CGP) y postor hábil el que consigne **\$122.930.770** correspondiente al 40% de dicho avalúo (inc. 1, art. 451, ib.).

TERCERO: La audiencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P., y para el desarrollo de la subasta deben tener presente las siguientes precisiones:

- a) La diligencia se realizará por el **aplicativo Microsoft Teams o Lifesize**, según disponibilidad de la red, por tanto, los interesados deberán descargar estas aplicaciones y familiarizarse con ellas, previamente.
- b) El **link para la subasta** se suministrará al correo de los postores, con el acuse de recibido de su postura.
- c) Todas las posturas de remate deberán ser presentadas por medio de memorial que deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - **Juzgado y radicado del proceso a que se dirige.**
 - **Bien o bienes individualizados** por los que se pretende hacer postura.
 - **Cuantía en pesos que se ofrece** por el bien al que se hace postura.
 - Tratándose de **persona natural**, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de celular y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
 - Tratándose de **persona jurídica**, se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de celular y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
 - Debe contener **firma y pos firma.**

d) Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia legible y completa del **documento de identidad del postor**, si éste es persona natural; o de **Certificado de Existencia y Representación** legible y completo, con fecha de expedición no superior a 30 días, si el postulante es una persona jurídica.

- Copia legible del **poder y documento de identidad del apoderado**, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno; poder que deberá contener la **facultad expresa de licitar o solicitar la adjudicación en nombre de su representado**. Inciso 6 del artículo 452 CGP.

- Copia legible del **depósito judicial** para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

e) La postura se hará remitiendo tanto el memorial como los anexos, **en un solo documento en formato PDF**, en un **mensaje de datos cifrado al correo electrónico del Juzgado j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**, cuya clave se suministrará únicamente al correo del juzgado al ser solicitado por el Juez, una vez haya transcurrido la hora de rigor, a efecto de abrir los correos que hayan sido remitidos en la forma indicada y dentro del término legal, evento en el cual se establecerá cual constituye la mejor oferta.

f) Excepcionalmente, cuando la parte que pretenda hacer postura en la subasta, no disponga de los medios tecnológicos para efectuarla por los canales virtuales antes referidos, podrá allegar la **puja de manera física** en sobre cerrado, **previa coordinación con la Secretaría** del despacho vía correo electrónico. Lo anterior, de conformidad con el artículo 451 y ss del CGP concordante con el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

CUARTO: Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que **cumplan los requisitos** indicados, y que **sean allegadas dentro de las oportunidades** previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

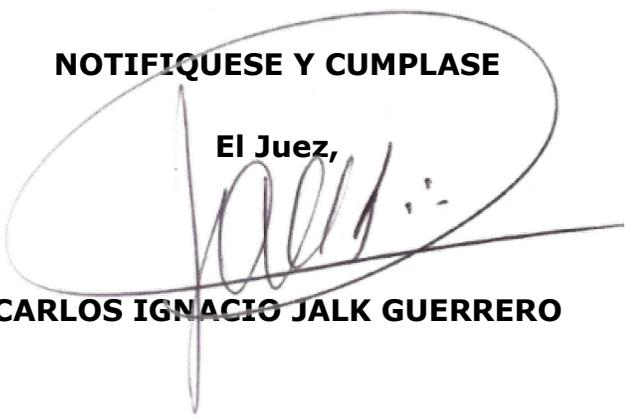
QUINTO: El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el diario **El Tiempo, El País, El Occidente o El Espectador**, o en su defecto, en otro medio masivo de comunicación. El listado se publicará **un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días** a la fecha señalada para el remate, como lo indica el artículo 450 del C.G.P. Ver formato de aviso, anexo a esta providencia.

SEXTO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que se sirva **diligenciar** el respectivo **aviso y publicaciones, publicar**, y **allegar** copia legible e informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación y **certificado de tradición y libertad del inmueble**, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, **antes de la fecha y hora establecida para la apertura de la licitación**.

SEPTIMO: EN CASO de encontrarse habilitado para le fecha del remate por el Consejo Superior de la Judicatura el **"Modulo de subasta Judicial Virtual"** deberá la parte solicitante de remate, cumplir con lo previsto en la **CIRCULAR PCSJC21-26** del 17-11-2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA- VALLE
SECRETARIA**

Palmira, (Valle) 03-12-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 148
de la misma fecha.


VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

ANEXO**FORMATO AVISO DE REMATE**

ARTICULO 450 C.G.P.

(Se debe diligenciar, publicar, y allegar copia legible e informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, por la parte demandante)

**Juzgado Tercero Civil del Circuito
Palmira, Valle del Cauca**

El listado se publicará un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él deberá indicar:

Nombre del Juzgado que hará el remate	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira-Valle
Correo del juzgado	j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
clase de proceso y Número de radicación del expediente	Ejecutivo 765203103003-201000194-00
Nombre demandantes CC o NIT	
Nombre demandados CC o NIT	
Fecha y hora en que se abrirá la licitación	
Bien a rematar: Inmuebles indicar número de la matrícula inmobiliaria y ORIP, la dirección, nombre y/o lugar de ubicación. Muebles: indicar clase, especie y cantidad	
El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes.	\$
Base de la licitación según el caso (70% del avalúo)	\$
Porcentaje que deba consignarse para hacer postura (40% del avalúo)	\$
Nombre del Secuestre CC Dirección, Número de celular, Correo electrónico.	
Cuenta del juzgado para depósito judicial	Cuenta No. 7652020203103 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la orden del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle.